



CERTIFICO:

Que la presente fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista, con el cual ha sido confrontado.

Lima,

04 OCT 2017

REG. N°

210



JULIO CESAR VILLACORTA PANDURO  
FEDATARIO TITULAR  
R.J. N° 0147-2016-MINAGRI-PCC.

# Resolución Jefatural N° 34-2017-MINAGRI-PCC

Lima, 04 OCT 2017

**VISTO:**

El Informe N° 28-2017-MINAGRI-PCC-UPSE, de fecha 06 de septiembre del 2017, emitido por la Unidad de Presupuesto Seguimiento y Evaluación del Programa de Compensaciones para la Competitividad, UPSE, solicitando la aprobación del Instructivo para la contratación de Gerente y la reestructuración de Planes de Negocios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, se establece que el Ministerio de Agricultura y Riego, diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, ejerciendo rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, prorrogado por la Ley N° 30049 y Ley N° 30462 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, con el objeto de elevar la competitividad, de la producción agraria de los pequeños y medianos productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas;

Que, por Decreto Supremo N° 014-2009-AG, modificado por Decreto Supremo N° 009-2010-AG, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077;

Que, considerando la importancia de la sostenibilidad de los Planes de Negocios de los pequeños y medianos productores agrarios a nivel nacional, organizados asociativamente y cofinanciados por el Programa de Compensaciones para la Competitividad; por Acuerdo N°065-2017-CD/PCC del 17 de mayo del 2017, el Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad facultó al Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad, a aprobar la reestructuración y/o actualización de los Planes de Negocios ya aprobados, autorizándole así mismo por el año 2017 a contratar Gerentes para darle soportabilidad a los Planes de Negocios ya encaminados;



04 OCT 2017  
URUBA TADUE LA UN RATIO CIRIL  
HA JUTU CHA TINGST  
CORONA RIA 3106 1470 11 2

En concordancia con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Instructivo Atención de Reestructuración o Actualización de Planes de Negocios Aprobados" a Favor de las Organizaciones d Productores Agrarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad, que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar el "Instructivo Transitorio para Atender el Pedido de Contratación de Gerentes", para Organizaciones de Productores Agrarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Déjese sin efecto las normas que se opongan al presente dispositivo legal.

**Artículo 3°.-** Publíquese el instructivo aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución Jefatural en el Portal Electrónico Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([www.agroideas.gob.pe](http://www.agroideas.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
  
William Alberto Arteaga Donayre  
Jefe  
PROGRAMA DE COMPENSACIONES  
PARA LA COMPETITIVIDAD

**CERTIFICO:**

Que la presente fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista, con el cual ha sido confrontado.

Lima,

REG. N°

04 OCT 2017

210



JULIO CESAR VILLACORTA PANDURO  
FEDATARIO TITULAR  
R.J. N° 0147-2016-MINAGRI-PCC.